

28714

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR.-

Alsa ✓

DOCTOR FABRICIO RUBIANES MORALES, en mi calidad Abogado de la compañía Comercializadora y Exportadora de Productos Agrícolas COMEXGAR Cía. Ltda., ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

24 SET. 2002
16

Adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS COMEXGAR CIA. LTDA", cuyo expediente es el número 90703, a fin de que se proceda a su respectivo registro de parte de la Institución a su cargo.

De ser necesario notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 2025 del Palacio de Justicia.

Por su gentil atención le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

DR. FABRICIO RUBIANES MORALES
Mat. No. 5629 C.A.P.

Señor Superintendente

27.09.02

OK

Ingresado al Sistema.

2002-09-27

OK

El valor nominal de las participaciones es de \$ 1, =

OK

24.09.02
171E



**NOTARIA—
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA “COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE
PRODUCTOS AGRÍCOLAS COMEXGAR COMPAÑÍA LIMITADA”**

OTORGADO POR:

JAIME RICARDO GARCIA INTRIAGO

A FAVOR DE:

HENRY MARCELO GARCIA INTRIAGO

CUANTIA: USD \$ 188

Di: 4 Copias RS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos de septiembre del año dos mil dos, ante mí **DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: el señor **JAIME RICARDO GARCIA INTRIAGO**, casado, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTE**; y el señor **HENRY MARCELO GARCIA INTRIAGO**, casado, en calidad de **CECIONARIO**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y de tránsito por esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **“SEÑOR NOTARIO: .- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía “COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS COMEXGAR COMPAÑÍA LIMITADA”, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública**

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



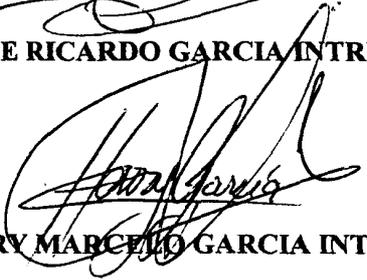
señor JAIME RICARDO GARCIA INTRIAGO, casado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y el señor HENRY MARCELO GARCIA INTRIAGO, casado, en calidad de CECIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía "COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS COMEXGAR COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, con fecha veintitrés de enero del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, con fecha cinco de abril del año dos mil uno.- DOS.- El socio señor Jaime Ricardo García Intriago, adquirió es propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales dentro de la compañía Comercializadora y Exportadora de Productos Agrícolas "Comexgar Compañía Limitada", las mismas que las adquirió de soltero.- TRES.- La Junta Universal de Socios de la compañía "COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS COMEXGAR COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el dieciséis de agosto del año dos mil dos, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos antecedentes, previa la autorización conferida de manera unánime por la Junta Universal de Socios de la compañía en mención, por medio del presente instrumento se procede a ceder las participaciones sociales en la forma y modo que consta en el acta referida, cuya copia se agrega como documento habilitante. - Los comparecientes declaran su conformidad con el contenido de la presente escritura pública y manifiestan expresamente que no tienen nada que reclamarse mutuamente en lo posterior por este concepto.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- Firmado) Doctor Fabricio Rubianes Morales, cuya matrícula profesional es cinco mil seiscientos veintinueve del Colegio de Abogados del Pichincha". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.

OK

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. JAIME RICARDO GARCIA INTRIAGO CC. 171005186-1


SR. HENRY MARCELO GARCIA INTRIAGO CC. 1707820476

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
"COMEXGAR COMPAÑÍA LIMITADA"**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dos, a las 17h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Quito No. 136 y Loja, de esta ciudad, se reúnen los socios señores Henry Marcelo García Intriago, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Jaime Ricardo García Intriago, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Pablo Enrique García Cedeño, propietario de ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan el 100% del capital social y deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 del Estatuto Social de la compañía y Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta la señora Magaly Sánchez Reyes y actúa como secretario el señor Henry García Intriago. Presidencia solicita a secretaria, que se elabore la lista de los socios concurrentes, declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. - CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

La totalidad de los socios manifiesta su conformidad con lo propuesto, por lo que con respecto al punto a tratarse, toma la palabra el señor Jaime Ricardo García Intriago y manifiestan que es su deseo transferir ciento ochenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, ante lo cual el socio Henry Marcelo García Intriago, manifiesta que él puede adquirir dichas participaciones sociales, por lo que solicitan a la Junta la autorización correspondiente; por su parte el socio Pablo Enrique García Cedeño, manifiesta que no esta en capacidad de adquirir dichas participaciones por lo que renuncia al derecho que le corresponde, por lo que solicita a la Junta se conceda la autorización correspondiente; lo que se pone en consideración de la Junta, quienes luego de las deliberaciones del caso, resuelven autorizar por unanimidad dicha cesión y en la forma indicada por los socios, por lo que se autoriza al Gerente de la compañía realice el trámite correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Art. 113 de la actual Ley de Compañías.

Como consecuencia de la cesión de participaciones sociales, antes acordada, el capital social de la compañía, queda distribuido de acuerdo con el siguiente Cuadro de Integración de Capital:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
HENRY GARCIA I.	384	USD \$. 384	USD \$. 384
JAIME GARCIA I.	8	8	8
ENRIQUE GARCIA	8	8	8
T O T A L	400	USD \$.400	USD \$.400

Por no existir otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, luego de leída

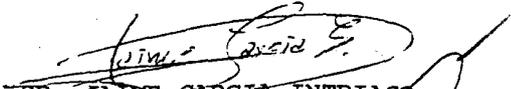
el acta, los socios la aprueban y suscriben. Siendo las 18H30, se da por terminada la sesión.



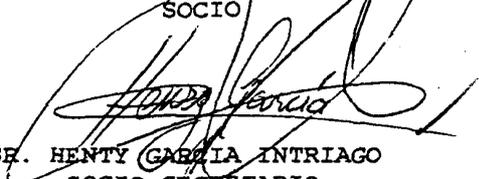
SR. ENRIQUE GARCIA CEDEÑO
SOCIO



SRA. MAGALY SÁNCHEZ REYES
SOCIA PRESIDENTE



SR. JAIME GARCIA INTRIAGO
SOCIO



SR. HENTY GARCIA INTRIAGO
SOCIO SECRETARIO



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MAGALY ESPERANZA SANCHEZ REYE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PABLO E GARCIA

OLIVIA M INTRIAGO

STO. DGO. DE LOS CLDS 25/10/2001

25/10/2013

1198050-00



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170782047-6

GARCIA INTRIAGO HENRY MARCELO

29 NOVIEMBRE 1966

MANABI/MANTA/MANTA

022- 0399-02156

MANABI/MANTA

MANTA 1966



[Signature]

ECUATORIANA***** V4333U4442

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

PABLO ENRIQUE GARCIA

OLIVIA MERCEDES INTRIAGO

SANTO DOMINGO 22-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1371602



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 171005186-1

GARCIA INTRIAGO JAIME RICARDO

14 MAYO 1968

PICHINCHA/STO. DOMINGO DE LOS CLDS

022- 0399-02156

PICHINCHA/STO. DOMINGO DE LOS CLDS

S. DOMINGO DE LOS CLDS 1968



[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NO ASISTENCIA A JRV.

TEE Elecciones del 21 de Mayo del 2000

VALOR USD 8.00

0001484

170782047 PROVINCIA

GARCIA INTRIAGO JAIME RICARDO

PICHINCHA S. DOMINGO DE LOS CLDS

EL SECRETARIO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0012-147 No. Cedula

170782047-6 No. Cedula

GARCIA INTRIAGO HENRY MARCELO

PICHINCHA S. DOMINGO DE LOS CLDS

BOMBOLI

[Signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Signature]
 Sr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 2 Constitución de la Compañía " COMERCIALIZADORA Y
 3 EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS COMEXGAR CIA. LTDA.",
 4 otorgada ante Mí, el 23 de enero del 2001, tomé nota de
 5 la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente
 6 instrumento.- Quito, a 13 de septiembre del año 2002.-

Notaría 5ta



7
 8
 9
 10
 11 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edif. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi Local 13
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

RAZON.- En esta fecha A fojas 31vta, Inscripción 39, Repertorio 293, Tomo 35 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, de fecha 05 de Abril del 2001, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía denominada **COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS COMEXGAR CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual el señor **JAIME RICARDO GARCIA INTRIAGO** cede y transfiere ciento ochenta y ocho participaciones por el valor de un dólar cada una que posee en la referida Compañía a favor del señor **HENRY MARCELO GARCIA INTRIAGO.**- Escritura que inscribo en el mismo Registro bajo el Numero 99, Repertorio No. 1006, Tomo No. 36. - Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 16 de Septiembre del 2002. - **LA REGISTRADORA**



[Firma manuscrita]